

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.815

Jueves 26 de Noviembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1853823

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE DIRECTOR/A NACIONAL DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Santiago, 23 de noviembre de 2020.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 1.972 exento.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; en el DFL N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto exento N° 2.122, de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Designa Subrogantes en el cargo de Director/a Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación; el oficio D.N. Ord. N° 859, de 30 de octubre de 2020, del Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la resolución N° 6, de 2019, y su modificación, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto exento N° 2.122, de 30 de octubre de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Director/a Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.
2. Que, con el fin de mantener la continuidad de la función pública, por medio del oficio D.N. Ord N° 859, de 30 de octubre de 2020, del Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, se solicitó modificar el orden de subrogación para el cargo señalado.
3. Que, de conformidad al artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos, "Si hubiere cargos de alta dirección pública vacantes, sólo se aplicarán las normas de la subrogación establecidas en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin que sea aplicable el mecanismo de la suplencia." No obstante, la misma disposición agrega que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento de los jefes superiores de servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública podrá determinar otro orden de subrogación, para lo cual sólo podrá considerar funcionarios que sirvan cargos de segundo nivel jerárquico, nombrados conforme al Sistema de Alta Dirección Pública, cuando existan en el servicio respectivo.
4. Que, atendida la propuesta presentada mediante oficio D.N. Ord. N° 859, de 30 de octubre de 2020, del Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación, resulta necesario dictar un nuevo acto administrativo mediante el cual se establezca el orden de subrogación para el cargo señalado y se deje sin efecto el decreto exento N° 2.122, de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CVE 1853823

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1°. Establécese el orden de subrogación, para el cargo de Director/a Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, para el caso de ausencia o impedimento del titular que, por tratarse de un cargo vacante de Alta Dirección Pública, se ceñirá al orden de precedencia dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 29, sobre Estatuto Administrativo, que a continuación se señala:

- **1er Subrogante:** Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Subdirector/a de Estudios y Desarrollo, correspondiente al grado 2° de la EUS, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

- **2do Subrogante:** Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Subdirector/a de Operaciones, correspondiente al grado 3° de la EUS, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

- **3er Subrogante:** Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Subdirector/a Jurídico, correspondiente al grado 3° de la EUS, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

2°. Por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en este decreto, rige a contar del día 16 de octubre de 2020, sin esperar su total tramitación.

3°. Déjase sin efecto el decreto exento N° 2.122, de 30 de octubre de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que designó el orden de subrogancia para el cargo de Director/a Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Sebastián Valenzuela Agüero, Subsecretario de Justicia.